



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008262-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a reducción de prestación de especialidades de oftalmología y traumatología y carácter de tal reducción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908262, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la prestación de las especialidades de oftalmología y traumatología en el Centro de Salud y Especialidades de Astorga.

El Centro de Salud y Especialidades de Astorga atiende a la población de las Zonas Básicas de Salud de Astorga I y II que cuentan con un total de 16.985 habitantes (TIS febrero de 2018) lo que supone el 5,48% de la población del Área de Salud de León. El Complejo Asistencial Universitario de León es su hospital de referencia para la



atención médica especializada, y está situado a una distancia de 46 Km del municipio, siendo las vías de acceso a la capital óptimas.

La atención especializada que se presta en el centro se realiza a través de consultas externas mediante el desplazamiento de especialistas desde el Complejo Asistencial Universitario de León. Desde la puesta en marcha del nuevo centro de salud se ha mantenido la asistencia a la población en las especialidades de cardiología, cirugía general y del aparato digestivo, dermatología, digestivo, neumología, Cirugía ortopédica y traumatología, oftalmología, otorrinolaringología, rehabilitación y ginecología y obstetricia.

En enero del año 2015 se incrementó la cartera de servicios, incorporándose al centro las consultas de Salud Mental mediante el desplazamiento de especialistas de Psiquiatría y Psicología, ampliando así las prestaciones existentes.

En el último año y medio se han incorporado a la cartera de servicios las consultas preoperatorias y las revisiones quirúrgicas, y recientemente las especialidades de urología y medicina interna, para el mejor seguimiento de pacientes crónicos.

De este modo, actualmente la población de Astorga se beneficia de catorce consultas de atención especializada, siendo la frecuencia de las mismas de uno a cuatro días por semana, en función de la demanda asistencial efectiva en cada especialidad, que se evalúa periódicamente.

En lo referente a las especialidades de oftalmología y traumatología la demanda asistencial en el año 2017 ha disminuido ligeramente respecto al año 2016 y sin embargo, en el caso de oftalmología, se ha aumentado una consulta más al mes en el último año.

Para realizar el análisis de la necesidad asistencial, y salvaguardar la calidad de la atención sanitaria a toda la población de Área, en el desplazamiento de especialistas a los centros de salud se valora, entre otros aspectos, la demanda asistencial, la distancia al hospital de referencia, los pacientes que se encuentran en lista de espera y la capacidad resolutoria de la especialidad.

En el momento actual, la oferta de especialidades existentes en el Centro de Atención Primaria y Especialidades de Astorga, es superior al resto de centros de salud rurales del Área Salud de León y de parte de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 14 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.